

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 200 (M.C.E).

COLONIA ELÍA 30 DIC 2025

DISPONIENDO APROBAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.-

VISTOS:

Las facultades del Intendente Municipal previstas en la Constitución Provincial y la ley 10.027, del Régimen Municipal de la Provincia de Entre Ríos y:

El expediente N° 3185/25 y el Decreto N° 189/25 MCE y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 189/25 MCE, de fecha 19/12/2025, se dispuso la afectación de dinero al efecto de cubrir gastos que demande la realización de la Colonia Vacaciones Municipal 2026, la cual se desarrollará a partir del día 19 de enero de 2026 hasta el día 28 de enero inclusive de 2026, en el predio "Santa Isabel" de Nuestra Localidad.-

Que, mediante nota presentada en fecha 26/12/2025 (fs. 4), la Secretaria de Turismo, Cultura y Deportes, solicita se realice la contratación de los señores **Verónica Anahí Barboza, DNI: 33.679.422; Rodrigo Perez, DNI: 39.841.483**, quienes estarán a cargo de las actividades que se desarrollen en la Colonia Vacaciones.-

Que, en fecha 30 de diciembre del corriente año, se firmaron los contratos solicitados por la funcionaria.-

POR TODO ELLO:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 30/12/2025, con la señorita **Verónica Anahí Barboza, DNI: 33.679.422**, Argentina, mayor de edad, domiciliada en la Localidad de Colonia Elía, Departamento Uruguay, Entre Ríos, el cual tendrá vigencia a partir del día 19 de enero de 2026 hasta el día 28 de enero inclusive de 2026, cuya copia obra a fs. 5, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2°): Dispónese aprobar el contrato de prestación de servicios oportunamente suscripto en fecha 30/12/2025, con el profesor **Perez Rodrigo, DNI: 39.841.483, CUIT: 20-39841483-8**, Argentino, mayor de edad, domiciliado en la Localidad de Colonia Elía, el cual tendrá vigencia a partir del día 19 de enero de 2026 hasta el día 28 de enero inclusive de 2026, cuya copia obra a fs. 6, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 3°): Regístrese, comuníquese y archívese.-


SEBASTIAN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




RAMONE BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA